

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, _02_ de _Septiembre_ de 2022 El
Funcionario

Resolución de 01 de septiembre de 2022, del Gerente por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo, como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala de Auxiliares Administrativos (C2)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco del programa de carácter temporal que se detalla en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se registrará por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014) y por lo establecido en el artículo 10.1 c) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20formulario%20Gerente.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Escala de Auxiliares Administrativos (C2)”**.
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IPFG0887**

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FO9N1HDm1LcKgAObrJLlw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/FO9N1HDm1LcKgAObrJLlw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **17 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FO9NlHDm1LcKgAObrJJLww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/FO9NlHDm1LcKgAObrJJLww== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|--|
| 1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO | Hasta 30 puntos |
| 1.1. Titulación superior a la exigida en la convocatoria | Hasta 15 puntos |
| <ul style="list-style-type: none"> •Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración Social o Animación Sociocultural | 8 puntos |
| <ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura o Grado universitario de la rama de CC. De la Educación y CC. Sociales | 10 puntos |
| <ul style="list-style-type: none"> •Máster universitario en Investigación (MUI) en Ciencias Sociales con especialidad en Ciencias de la Educación | 15 puntos |
| 1.2. Formación Específica para el puesto de trabajo | Hasta 15 puntos |
| <ul style="list-style-type: none"> •Formación en educación para la ciudadanía global, cooperación internacional para el desarrollo y derechos humanos. •Certificado de profesionalidad de docencia. •Formación en género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. •Formación en gestión de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. | 1,5 puntos por curso de al menos 25 h. |
| 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL en relación a la plaza | Hasta 30 puntos |
| 2.1. Experiencia en puestos con desempeño de tareas de apoyo a la ejecución, seguimiento y justificación de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global y/o Cooperación Internacional para el Desarrollo; Diseño, dinamización e implementación de actividades e iniciativas de sensibilización y formación. | 2 puntos por mes completo trabajado, en Administraciones Públicas. 1 punto por mes completo trabajado, en Empresas Privadas |
| 2.2 Experiencia en investigación social en ámbito universitario | 2 puntos por mes completo trabajado, en Administraciones Públicas. 1 punto por mes completo trabajado, en Empresas Privadas |
| 3. OTROS MÉRITOS | Hasta 40 puntos |
| 3.1. Participación en actividades, programas y/o proyectos de voluntariado en entidades del tercer sector, organizaciones ciudadanas o plataformas de voluntariado. | Hasta 15 puntos 1 punto por mes completo |
| 3.2. Cursos en herramientas relacionadas con plataformas y entornos de enseñanza virtual (Moodle) | Hasta 10 puntos 1 punto por cada 5 horas |
| 3.3. Experiencia contrastada en la gestión e implementación de proyectos financiados por entidades públicas del ámbito regional –preferentemente- y local vinculadas al Tercer Sector y la cooperación descentralizada. | Hasta 10 puntos 1 punto por mes completo |
| 3.4. Experiencia contrastada en gestión de proyectos con perspectiva de género y para la igualdad entre hombres y mujeres, y de CUD. | Hasta 5 puntos 1 punto por mes completo |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FO9NlHDm1LcKgAObrJjLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/FO9NlHDm1LcKgAObrJjLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D^a. Rocío Yuste Tosina

Vocales

D^a. Laura Trinidad Alonso Díaz

D^a. Teresa Alzás García

Suplentes:

Presidente: D^a. Gemma Delicado Puerto

Vocales:

D. Pablo Hurtado Pardo

D^a. Inés María Gallardo Caballero

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Octava.- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE

Fdo. Juan Francisco Panduro López

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FO9NlHDm1LcKgAObrJJLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/FO9NlHDm1LcKgAObrJJLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO I

CONVOCATORIA DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL GERENTE, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (C2) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CÁRACTER TEMPORAL

| CLAVE PLAZA/ORGÁNICA | IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA | LUGAR DE TRABAJO | |
|---|---|--|--|
| IPFG0888 18.06.17 | <p>Proyecto “Contribuir a la incorporación de competencias relacionadas con la cooperación y la solidaridad internacional, y el desarrollo global humano y sostenible a los planes de estudio y los programas de investigación e innovación de la Universidad de Extremadura, en línea con los marcos normativo y estratégico del Sistema de Cooperación para el Desarrollo y Solidaridad Internacional de Extremadura.”</p> <p>Financiación: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo</p> | Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad. Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres) | |
| TITULACIÓN EXIGIDA | PERFIL | DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN | DURACIÓN NOMBRAMIENTO |
| Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico (FP de Grado Medio), Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado) o títulos equivalentes reconocidos oficialmente | Técnico de apoyo para Investigaciones asociadas a la cooperación descentralizada en materia de cooperación internacional para el desarrollo, educación para la ciudadanía global y la transformación social y la acción humanitaria. | <p>Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde.</p> <p>Subgrupo: C2/ Nivel CD:16/ CE: EG16</p> | 7 meses desde el nombramiento, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años. |

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FO9N1HDm1LcKgAObrJLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/FO9N1HDm1LcKgAObrJLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | F09NlHDm1LcKgAObrJJLww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/F09NlHDm1LcKgAObrJJLww== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------------|--|--|
| 1. Escala, Grupo Profesional o Categoría | | | 2. Fecha de Resolución de la convocatoria | | 3. Forma de acceso | | |
| 4. Fecha D.O.E. Día Mes Año | | 5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | 6. Grado de discapacidad % <input type="text"/> | | 7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | |
| 8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo | | | | | | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|--|
| 9. DNI/NIF | | 10. Primer apellido | | 11. Segundo Apellido | | 12. Nombre | |
| 13. Fecha de nacimiento Día Mes Año | | 14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | | 15. Provincia de nacimiento | | 16. Localidad de nacimiento | |
| 17. Teléfono fijo | | | 18. Teléfono móvil | | 19. Correo electrónico | | |
| 20 Domicilio | | | | | 21. C.Postal | | |
| 22. Municipio | | 23. Provincia | | | 24. País | | |

TÍTULOS ACADÉMICOS

| |
|-----------------------------|
| Exigido en la convocatoria: |
| Otros Títulos oficiales: |

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

| | | |
|----|----|----|
| A) | B) | C) |
|----|----|----|

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

**SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)
Sr. Gerente de la Universidad de Extremadura**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | F09N1HDm1LcKgAObrJLw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente | Firmado | 02/09/2022 11:59:29 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/F09N1HDm1LcKgAObrJLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

